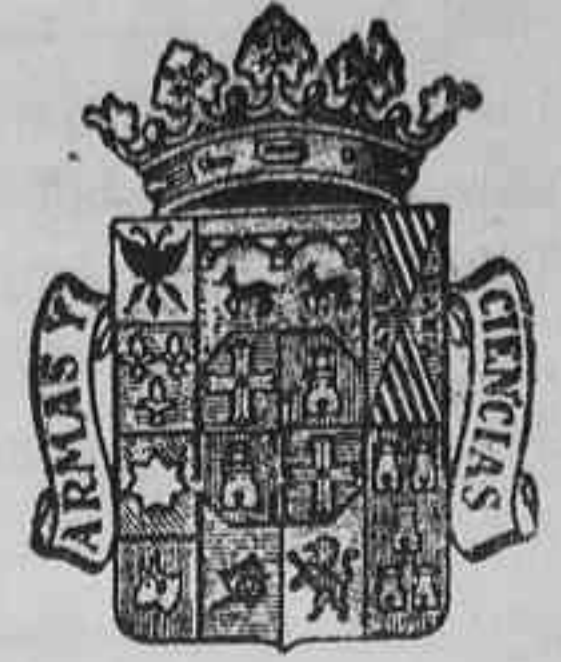




BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les, fuera de la Capital	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital	3.810	1.334	5.144
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales fuera de la Capital	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital	1.040	334	1.374
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 27 de marzo de 1992

Núm. 38

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17-7-58, se hace pública notificación a doña María Mercedes Urdampilleta Arr'eta, cuyo último domicilio conocido fue Bar Mesón Poli, en la localidad de Frómista (Palencia), del pliego de cargos de fecha 16 de diciembre de 1991, de este Gobierno Civil, por los siguientes hechos:

A las diecinueve treinta horas del día 19-11-91, por un empleado de la Empresa Recreativos Palentinos, S. A., se formula denuncia contra Vd. en el Puesto de la Guardia Civil de Frómista, por no tener a su disposición en el Bar Mesón Poli de referida localidad, donde tenía instaladas máquinas recreativas tipo A y B, el Libro de Inspección e Incidencias que le había sido entregado el 23-9-91.

Que por tal hecho la Guardia Civil levantó acta a las diecisiete treinta horas del día 20-11-91, entregándose copia de la misma a Vd. y a la empresa operadora.

Con fecha 28-11-91, se recibe en este Centro. oficio de la Guardia Civil, informando que a las dieciocho quince horas del día 26 anterior, presentó Vd. el Libro de Inspección e Incidencias aludido.

Tales hechos constituyen una presunta infracción de carácter leve tipificada en el art. 4.º de la Ley 3787, de 26 de diciembre ("BOE" de 30 de diciembre), de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de Juegos de Suerte Envite o Azar, en conexión con lo dispuesto en el art. 53.1.C del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 27-4-91 ("BOE" de 27 de julio), pudiendo llevar aparejada una sanción de hasta 500.000 pesetas de multa, conforme se dispone en el art. 5.2 de la Ley citada.

Particípole para su conocimiento y efectos que el Excelentísimo señor Gobernador Civil ha acordado que, a tenor de lo dispuesto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se le ponga de manifiesto tal denuncia para que, dentro del plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes. — Palencia, 16 de diciembre de 1991. — El Vice-secretario General (ilegible).

Palencia, 24 de marzo de 1992. — El Secretario General, José-Carlos Llorente Espeso.

1702

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17-7-58, se hace pública la notificación a don Antonio Aguilar Pérez, cuyo último domicilio conocido fue Avda. de Valladolid, 27-4.º-Izquierda, Palencia, de la resolución sancionadora de este Gobierno Civil, de fecha 4 de marzo de 1992, recaída en el expediente núm. 103, por la que se le impone la multa de 15.000 pesetas (QUINCE MIL PESETAS), por infracción a lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento de Armas de 24-7-81.

Contra esta resolución sancionadora puede el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ante el Excmo. señor Ministro del Interior, directamente o por medio de este Gobierno Civil. — Palencia, 4 de marzo de

1992. — El Gobernador Civil. — P. D. El Secretario General. Res. 11-7-88 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9-9-1988). — Firmado: José Carlos Llorente Espeso.

Palencia, 24 de marzo de 1992. — El Secretario General, José-Carlos Llorente Espeso.

1701

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública notificación a DON JOSE MARIA HERNANDEZ GIMENEZ, cuyo domicilio conocido fue calle Victorio Macho, 40, bajo, Palencia, del pliego de cargos de fecha 4-02-92, expediente número 150/92, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento de Armas de 24-7-81 (BOE 25-9-81).

Para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 105 de la Constitución Española, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en su defensa. — Palencia, 4 de febrero de 1992. — Firmado, el Vicesecretario General.

Palencia, 24 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1700

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública notificación a DON MISAEL CASTAÑEDA PEDROSA, cuyo último domicilio conocido fue Boadilla del Camino, del pliego de cargos de fecha 12-12-91, expediente sancionador número 110/92, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 91 y 96 del Reglamento de Armas de 24-7-81 (BOE 25-9-81).

Para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 105 de la Constitución Española, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Palencia, 12 de diciembre de 1991. — Firmado, el Vicesecretario General.

Palencia, 24 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1699

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública notificación a DON MIGUEL ANGEL TORRES GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue calle San Quintín, 2-1-izquierda, Palencia, del pliego de cargos de fecha 04-02-92, expediente sancionador número 139/92, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 6 y 98 del Reglamento de Armas de 24-7-81 (BOE 25-9-81).

Para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 105 de la Constitución Española, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Palencia, 4 de febrero de 1992. — Firmado, el Vicesecretario General.

Palencia, 24 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1698

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública notificación a DON MIGUEL ANGEL TORRES GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue Avda. de Valladolid, 39-1-D, Palencia, del Pliego de Cargos de fecha 04-02-92, expediente sancionador número 144/92, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 6 y 98 del Reglamento de Armas de 24-7-81 (BOE 25-9-81).

Para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 105 de la Constitución Española, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. — Palencia, 4 de febrero de 1992. — Firmado, el Vicesecretario General.

Palencia, 24 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

1697

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEON

VALLADOLID

EDICTO

Intentada la práctica de la notificación a don Juan Carlos Cortés Pelaz, a través del Servicio de Correos a su domicilio conocido en Palencia, calle Alfonso X El Sabio, número 7, ático, del pliego de cargos que más abajo literalmente se transcribe, resultando infructuosa la gestión realizada; en virtud de lo establecido por el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público, mediante Edicto, en este periódico oficial:

«En denuncia recibida de la Jefatura Superior de Policía, constan los siguientes hechos:

El día 21 del presente mes de enero, por funcionarios de dicha Policía, le fue intervenida una navaja de doble hoja con más de once centímetros, acanalada, marca «Iher».

El hecho anterior constituye una infracción al artículo 6.º.1.f), del R. D. 2179/81 de 24 de julio (BOE núm. 230, de 25 de septiembre), al prohibir la tenencia y uso de puñales, cuchillos acanalados, estriados o perforados.

El artículo 141 del mismo Reglamento atribuye a los Gobernadores Civiles la facultad para sancionar las infracciones en materia y tenencia y uso de armas.

El artículo 147 del referido Real Decreto, modificado por el Real Decreto 1894/83, de 1 de junio (BOE de 11 de julio), establece que la tenencia y uso de armas prohibidas será sancionado con multas de 5.000 a 20.000 pesetas y, en todo caso, con la retirada del arma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifican los anteriores cargos al interesado, al objeto de que en el plazo de diez días durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, pueda alegar cuanto estime conveniente a su defensa. — Valladolid, 29 de enero de 1992.—El Delegado del Gobierno, P. D. Res. 30-09-86. — El Secretario General.—Firmado: Leonardo Marcos González».

Valladolid, 20 de marzo de 1992. — El Secretario General, Leonardo Marcos González.

1688

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Ignacio Capa, S. A., contratista de «Ensanche y refuerzo del firme C. P. de Saldaña, por Acera de la Vega», número 56-88, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de octubre de 1988, en la garantía definitiva de 3.268.048 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1279

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Jos María de la Sierra Marcos, contratista de las siguientes obras:

—«Mejora del abastecimiento en Nogales de Pisuegra», número 2-88.

—«Pavimentación en Carrión de los Condes», núm. 131-88.

Según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fechas 9-12-88 y 24-5-88, en la garantía definitiva de 26.335 pesetas y 400.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 2 de marzo de 1992. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1279

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

TERMINO MUNICIPAL DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

Iniciación de los trabajos de renovación del Catastro Inmobiliario Rústico

En ejecución del Plan de Trabajos del Catastro de Rústica para 1992, aprobado por la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria con fecha 5 de marzo, en el que se incluye la Renovación Catastral del término municipal de SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA, se pone en conocimiento de los interesados afectados, que los trabajos de campo correspondientes se iniciarán por el personal facultativo de la Gerencia Territorial el próximo día 25 de marzo.

Palencia, 17 de marzo de 1992. — El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

1672

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

TERMINO MUNICIPAL DE BRAÑOSERA

Iniciación de los trabajos de renovación del Catastro Inmobiliario Rústico

En ejecución del Plan de Trabajos del Catastro de Rústica para 1992, aprobado por la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria con fecha 5 de marzo, en el que se incluye la Renovación Catastral del término municipal de BRAÑOSERA, se pone en conocimiento de los interesados afectados, que los trabajos de campo correspondientes se iniciarán por el personal facultativo de la Gerencia Territorial el próximo día 23 de marzo.

Palencia, 17 de marzo de 1992. — El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

1673

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. — PALENCIA

DEPENDENCIA DE INSPECCION

A N U N C I O

—S. A. PALENTINA DE REPOSTERIA Y CONFITERIA. C. I. F.: A34117077.

Domicilio: Pol. Industrial, 17. Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Con el fin de poder emitir informe, solicitado por la Dependencia de Gestión Tributaria, referente a su liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1991, se le requiere para que el próximo día 10 de abril de 1992, a las diez horas, comparezca en estas oficinas, sitas en Plaza General Ferrer, núm. 1, de Palencia, aportando la documentación que se detalla a continuación:

—Libros de I. V. A. (Art. 164 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido).

—Justificantes que amparen las anotaciones en los mencionados libros y que den lugar a la devolución solicitada.

Palencia, 20 de marzo de 1992. — El Inspector-Jefe, Miguel Gil del Campo.

1718

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se citan, toda vez que intentada su notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado o resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haber enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Notificador o Agente Tributario, sin que haya cumplido el contribuyente lo preceptuado en el artículo 4.1 del Decreto 2.572/75 ("B. O. E." de 30 de octubre de 1975).

I.V.A. Otras liquidaciones practicadas por la Administración.

—Contribuyente: Rubén García Merino; Núm. Liquidación: 34004-91-218-0250026-2; Ejercicio: 1990; Ingresar: 6.758 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso: (Artículos 20 y 92 del Decreto 3.154/1968 de 14 de noviembre).

—Publicada la notificación entre los días uno y quince de cada mes, hasta el día cinco del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

—Publicada la notificación entre los días dieciséis y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el veinte del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

Aguilar de Campoo, 24 de marzo de 1992. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara E. Sahagún Blanco.

1720

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.223).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Galletas Gullón, S. A., con domicilio en Avenida de Burgos, núm. 2, Aguilar de Campoo, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Galletas Gullón, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Aumento de potencia en centro de transformación interior, a instalar en Aguilar de Campoo, Avenida de Burgos, núm. 2.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia, 11 de marzo de 1992. — El Delegado Territorial, José Luis Montes Alvarez.

1561

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PALENCIA

Corrección de error

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de marzo de 1992, se procede a su corrección.

En concreto, uno de los párrafos ha sido incluido parcialmente, por lo que procede que se efectúe la correspondiente rectificación. El párrafo afectado debe decir:

«...formado por un polvorín semienterrado para almacenar 200.000 detonadores, un polvorín semienterrado para almacenar 24.500 kilogramos de explosivos, un edificio para caseta de bombas, un edificio para el grupo electrógeno, un depósito de agua y un edificio para el cuerpo de guardia».

Palencia, 23 de marzo de 1992. — El Director Provincial, Carlos Fernández Gallo.

1717

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Ayuela de Valdavia, con domicilio en Ayuela de Valdavia (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Aviión, en el término municipal de Ayuela de Valdavia (Palencia).

Información Pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 4.000 árboles, próximos al río Aviión, al sitio "Soto Arriba", especie chopo, en una superficie de 10 Ha., en el término municipal de Ayuela de Valdavia (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para

su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en horas hábiles de oficina. (AR-P2239/92-PA).

Valladolid, 16 de marzo de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

1679

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA

SECCION TERCERA

Don Felipe Moreno Mora, Secretario de la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 1.711/90, de apelación de la sentencia dictada en el juicio de menor cuantía 20/89, del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA número 964. — Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid. Sección Tercera. — Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo; Don José Luis de Pedro Mimbbrero; Don José Jaime Sanz Cid.

En Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

La Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de Tercera de Dominio, número 20/89 del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia, seguido entre partes, de la una, como demandante - apelante doña Elvira González González, mayor de edad, separada, sus labores y domiciliada en Palencia, que ha estado representada por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, y dirigida por el Letrado don Alejandro González Gayo; y de la otra como demandados - apelados la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don José Luis Moreno Gil, y defendida por la Letrada doña Pilar Ruiz Leonor; don Miguel Angel Calvo de las Heras, mayor de edad, separado y con domicilio en Palencia; el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de Palencia, los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entedido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre Tercera de Dominio sobre los bienes embargados en el expediente de apremio número 201/88, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

FALLAMOS: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Elvira González González, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 31 de julio de 1990, en cuanto a no haber lugar al alzamiento del embargo trabado sobre los bienes muebles e inmuebles objeto de litis, ordenando la continuación del apremio, y revocando dicha resolución en cuanto no procede declarar, de momento, la nulidad de las capitulaciones matrimoniales y cancelaciones correspondientes. Todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Gregorio Galindo. — José L. de Pedro. — J. Jaime Sanz. — Rubricados.

La anterior sentencia fue publicada en su día.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y en cumplimiento con lo mandado y sirva de notificación en forma a los demandados don Miguel Angel Calvo de las Heras, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de Palencia, expido y firmo el presente en Valladolid, a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — Felipe Moreno Mora.

1682

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 187 de 1992, por doña Milagros Fernández Maté, contra la desestimación presunta por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial del recurso administrativo de reposición interpuesto el 29 de noviembre de 1991 contra la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 31 de octubre de 1991 (BOC. y L. número 210, de 31 de octubre), por la que se resuelve de forma parcial (Grupos C y D) y definitiva el concurso de méritos convocado por Orden de 15 de marzo de 1990, y contra resolución de 25 de febrero de 1992 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, que resuelve expresamente el recurso de reposición interpuesto el 29 de noviembre de 1991.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

1690

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 418 de 1992, a instancia de BNP España, S. A., representada por el Procurador señor Burgos, contra la resolución del Ayuntamiento de Palencia, de fecha 31 de enero de 1992, desestimatoria

de la reclamación presentada por dicha demandante, dejando subsistentes las cuotas liquidadas por el Departamento Administrativo de Rentas y Exacciones y no accediendo a devolución alguna por el buen funcionamiento de los contadores de agua. Requiriendo a dicha parte para la regularización del contrato de suministro, dando de baja a la banca López Quesada y de alta BNP España, S. A.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

1689

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Palencia, en los autos 37/92, seguidos como procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja-España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señorita Bahillo, contra Jesús Salvador Rodríguez de la Serna y Clara Romo García, en reclamación de crédito hipotecario.

Se notifica por la presente a Jesús Salvador Rodríguez de la Serna y Clara Romo García, con último domicilio conocido en Lantadilla de Palencia y actualmente en ignorado paradero, haberse dictado en los mismos la resolución en la que se requiere a los mismos, para que dentro del término de diez días hábiles, satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas que ascienden a 6.369.472 pesetas se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dichos demandados con domicilio desconocido, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Palencia, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

1696

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de Citación

Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Por el presente se cita a Petra Antolín Fernández, con último domicilio conocido en calle El Moro, de Paredes de Nava (Palencia), a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, a fin de asistir al juicio verbal relativo a juicio de faltas núm. 4/92,

que se sigue en este Juzgado por daños, con el apercibimiento de que si no concurriese o alegase justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsele multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que represente en el acto del juicio, las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, que por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Palencia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1693

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de Notificación

En autos de juicio verbal 256/90 y en incidente de tasación de costas se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA. — En Carrión de los Condes, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, incidente sobre impugnación de tasación de costas dimanante de juicio verbal 256/90, seguido a instancia de don Francisco Gómez García, representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, contra Mutua General de Seguros, representada por el Procurador señor Pérez Tomé y don Luis María Calvo Blanco, en situación de rebeldía procesal, y

FALLO: Que desestimando la impugnación de costas por indebidas, debo declarar y declaro debidas las mismas, las cuales ascienden a 186.535 pesetas, e imponiendo las costas causadas en el presente a la parte impugnante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ana Descalzo. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Luis María Calvo Blanco, cuyo domicilio se ignora, haciéndole saber que contra la misma cabe la interposición de recurso de apelación en un solo efecto y a interponer en término de cinco días, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Carrión de los Condes, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

1680

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de Citación

Por así haberse acordado en los autos de juicio verbal civil número 46/92, sobre justicia gratuita, que se tramitan en este Juzgado, promovidos por doña Isabel Fernández Cabezas, mayor de edad, vecina de Velilla del Río Carrión, frente al señor Abogado del Estado y don Jorge-Luis Díaz Escandón, mayor de edad, actualmente con domicilio desconocido; por medio de la presente, se cita al demandado don Jorge-Luis Díaz Escandón, a fin de que el día 22 de abril próximo, a las once treinta horas, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, debiendo venir con los medios de prueba de que intente valerse; con apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, libro la presente en Cervera de Pisuerga, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

1691

BURGOS. — NUM. SIETE

E D I C T O

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de primera instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 98/90, a instancia de la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano - Leonesa, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Nicolás Alonso Asensio y doña María del Pilar Fernández Sastre, representados éstos por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, sobre pago de 2.109.588 pesetas como principal, intereses y costas, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se reseñarán, cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para que las mismas tengan lugar:

La primera, el veintiocho de mayo y hora de las diez.

La segunda, el veintitrés de junio y hora de las diez.

La tercera, el diecisiete de julio y hora de las diez.

Los bienes que se sacan a subasta son:

1.—Local comercial sito en la planta sótano primero de la Plaza Abilio Calderón, esquina a Casado del Alisal, de Palencia, en su mitad indivisa. Inscrita al tomo 2.221; libro 642; folios 10 y 11, finca núm. 39.771; valorada la mitad indivisa en cuatro millones quinientas veintiocho mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (4.528.688 pesetas), la mitad indivisa que se saca a subasta.

2.—Vivienda sita en calle Don Pelayo, núm. 4, piso 12, letra B, de Palencia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.152, libro 608, folio 79, registral número 38.640; valorada, junto por la plaza de garaje aneja, en siete millones seiscientos cuarenta mil pesetas (7.640.000 pesetas).

Condiciones de las subastas

Primera: Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Sede del Juzgado el resguardo de haber consignado en el BBV, cuenta número 1.076, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta: No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Sexta: La certificación de cargas obra en los autos de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—
María Asunción Puertas Ibáñez. — La Secretaria (ilegible).

1681

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****PERSONAL***Resolución de la Alcaldía*

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de marzo de 1992, se anuncia Convocatoria para la provisión en propiedad de CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, por Oposición Libre, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 10 de marzo de 1992. — El Alcalde accidental (ilegible).

Convocatoria para cubrir por el procedimiento de Oposición Libre, CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación Municipal de Palencia, e incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1991, con reserva de una de ellas para Personal Minusválido, que supere las correspondientes pruebas

B A S E S

PRIMERA. — Objeto de la convocatoria y características de las plazas. — Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Oposición Libre, de CUATRO PLAZAS incluidas en la Plantilla de la Corporación, dentro de la Escala Administración General, Subescala AUXILIAR, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo D, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que corresponden con arreglo a la Legislación vigente, y figuran en Presupuesto.

El número de plazas a cubrir es de CUATRO, de las cuales se reserva UNA para personal minusválido, conforme se establece en la Base Octava de la Convocatoria, las TRES restantes serán libres, pudiendo incrementarse sin necesidad de nueva Convocatoria, ni nuevo plazo de apertura para presentación de instancias, con las vacantes existentes en plantilla.

Los aspirantes que resulten nombrados, quedarán sometidos desde el momento de la toma de posesión al Régimen de Incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear su desempeño con el de cualquier otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos de una Administración Pública.

Se declara expresamente que el Tribunal designado para juzgar las diversas pruebas selectivas, no podrán aprobar ni declarar que han superado las mismas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. — Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas de la Oposición Libre se requiere:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la Jubila-

ción Forzosa por edad, determinada por la Legislación Básica en materia de Función Pública, el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad, no afecta para el ingreso en la Subescala a los Funcionarios que hubieren pertenecido a otras, y dicho límite podrá compensarse como servicios computables prestados anteriormente a la administración Local, siempre que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, requeridos para el ingreso en el Grupo D, de clasificación de estas plazas según determina el artículo 25 de la Ley de la Función Pública, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente, a los exigidos, habrá de acompañarse Certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) No se excluirá a nadie por limitaciones físicas o psíquicas, salvo en los casos en que éstas sean incompatibles con el desempeño de tareas o funciones a realizar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos hasta el día de su nombramiento.

TERCERA. — *Solicitudes, plazos y lugar de presentación.* — Las instancias se sujetarán al modelo tipo de, todas las Convocatorias, solicitando tomar parte en la Oposición Libre convocada y se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia debidamente cumplimentadas.

Irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán hacer constar los datos que se precisan en el modelo manifestando a la vez, si reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases, tal y como en ellas se consigna, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración, asimismo, que, se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el R. D. 707/1979, de 5 de abril.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a aquél, en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta Convocatoria en el "B. O. del Estado."

La Convocatoria íntegra, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "B. O. de la Junta de Castilla y León".

También podrán presentarse las instancias, en plazo en la forma establecida en el art. 66, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen a satisfacer por los aspirantes se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, que sólo podrán ser devueltas en el caso de no ser admitidos a la Oposición Libre, por falta de requisitos exigidos.

Quedarán excluidos de abonarlos aquellas personas que justifiquen documentalmente estar inscritos como desempleados sin derecho a cobro de prestaciones.

Serán abonados, en el acto de presentación de la solicitud, a la que se unirá justificante de pago de la Tesorería Municipal, si se hace personalmente, o bien mediante

giro postal, expresándose claramente este destino, nombre y domicilio del solicitante, haciéndose figurar en la instancia el núm. del giro y esta circunstancia si se remite por correo.

CUARTA. — *Admisión de aspirantes y designación del Tribunal.* — Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. señor Alcalde, aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicaciones de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta Resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de Edictos de la Corporación; a su término el Ilmo. señor Alcalde dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o publicándola nuevamente si hubiesen existido reclamaciones, en dicha resolución que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, se determinará además la composición nominal del Tribunal Calificador, fecha y hora de comienzo del Procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiere de modificar, el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTA. — *Tribunal Calificador.* — El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Corporación.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

—Un Funcionario de Carrera en representación de la Junta de Personal.

—Un Concejal por cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento.

—El Director o Jefe del Servicio dentro de la Especialidad.

—Un Técnico experto o administrativo del Area de Personal, con voz pero sin voto.

SECRETARIO:

—El de la Corporación o por delegación el que designe.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus Normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

SEXTA. — *Comienzo y desarrollo de la Oposición.* — Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta

transcurridos tres meses, a partir de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en extracto en el "B. O. del Estado", y se anunciará con quince días de antelación, el comienzo del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, perdiendo todos los derechos en caso de que no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, serán el que resulte del sorteo previsto en la Oferta Pública de Empleo, y único para todas las Convocatorias de esta Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el tablón de anuncios de la Corporación, con una antelación de al menos veinticuatro horas a la celebración, del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los opositores que hubieran superado las pruebas.

SEPTIMA. — Pruebas selectivas. — La Oposición constará de las siguientes pruebas selectivas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en el período de tiempo que previamente determine el Tribunal, un cuestionario compuesto por preguntas que versarán sobre aspectos psicotécnicos, ortográficos, culturales y conocimientos generales, dirigido a apreciar la adecuación de los aspirantes para las tareas propias de las plazas convocadas.

Segundo ejercicio. — De carácter obligatorio, consistirá en la realización de una copia a máquina, durante un tiempo de diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, 280 pulsaciones por minuto en máquina eléctrica equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina manual.

No se admitirán máquinas con memoria ni con cinta correctora, ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector.

En este ejercicio se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la corrección que presente el ejercicio.

Tercer ejercicio. — De carácter obligatorio. Consistirá en contestar por escrito a cien preguntas con cuatro alternativas de respuesta cada una de ellas de las que sólo una de ellas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como Anexo a esta Convocatoria.

El tiempo máximo de su desarrollo lo fijará previamente el Tribunal.

El Tribunal podrá asimismo efectuar entrevista personal, en aclaración de conocimientos, con los opositores si lo estima necesario, dentro de las facultades de interpretación de las Bases que son atribuidas.

OCTAVA. — Calificación y reserva de una de las cuatro plazas convocadas, para Personal Minusválido. — Los tres ejercicios de los que consta este procedimiento selectivo son obligatorios y eliminatorios, calificados hasta un máximo de 10 puntos cada uno, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, e incluido en el apartado tercero de la Oferta Pública de Empleo, **SE RESERVA UNA DE LAS CUATRO PLAZAS CONVOCADAS**, de Auxiliar Administrativo, para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, teniendo como condicionantes:

Superar las pruebas selectivas; lo hagan constar en la solicitud, indicando que aspiran a la plaza reservada para personal minusválido y en su momento acrediten el indicado grado de discapacidad y compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, del puesto de Auxiliar Administrativo.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal deberá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de la oposición.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA. — Programa que ha de regir la Oposición. — El programa sobre el que versarán los ejercicios de la Oposición, es el que figura en el Anexo de esta Convocatoria.

DECIMA. — Relación de aprobados. — Finalizada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ilmo señor Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

UNDECIMA. — Presentación de documentos. — Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la Lista de **Aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria**, que a continuación se expresan:

1.º—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º—Copia auténtica o fotocopia "que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión", del título exigido para presentarse a esta Convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que finalizaron sus estudios.

3.º—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las Funciones Públicas.

4.º—Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones, expedido por la Dirección Provincial de la Salud.

5.º—En el supuesto de acceder a la plaza reservada a minusválidos, deberán presentar además Certificado del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en el que se haga constar el grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y la compatibilidad del aspirante propuesto para llevar a cabo las funciones de Auxiliar Administrativo.

Quienes tuvieren la condición de Funcionarios Públicos, estarán exentos de justificar documentalmente, las condiciones y requisitos ya acreditativos para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar Certificación del Ministerio, su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo las causas de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y se anularán todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen pedido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la Oposición.

DUODECIMA. — *Toma de posesión.* — Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación, los opositores que figuren incluidos en la misma, deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la Oposición y subsiguiente nombramiento concedido.

DECIMOTERCERA. — *Incidencias.* — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición.

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 10 de marzo de 1992. — El Alcalde accidental (ilegible).

A N E X O

Programa de la Convocatoria

TEMA 1.—La Constitución Española. Concepto y clasificación Características. Regulación de Derechos y Deberes. Fundamentos de la persona en la Constitución.

TEMA 2.—La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 3.—El Gobierno y la Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros.

TEMA 4.—El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.

TEMA 5.—La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. La coordinación entre las diferentes administraciones públicas. Principios de actuación de la Administración Pública.

TEMA 6.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho.

TEMA 7.—El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

TEMA 8.—El Procedimiento Administrativo General: Normativa aplicable. Sujetos del procedimiento. Requisitos generales de la actividad, tiempo y forma. Fases del procedimiento.

TEMA 9.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

TEMA 10.—Dominio Público. Concepto, elementos y naturaleza. Clasificación y régimen jurídico del dominio público. Clasificación y régimen jurídico de los Bienes Patrimoniales de la Administración. Los Bienes de las Entidades Locales.

TEMA 11.—La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad Patrimonial. Régimen vigente. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

TEMA 12.—La Provincia y el Municipio. Organización y competencia. Otras Entidades Locales Territoriales: Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio. La Co-

marca, las Areas metropolitanas, las Mancomunidades de Municipios.

TEMA 13.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 14.—Relaciones entre los Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

TEMA 15.—La Función Pública Local. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales.

TEMA 16.—El Administrado. Concepto y clase. La capacidad del Administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración. Los Derechos Públicos Subjetivos. El Interés Legítimo. Otras situaciones Jurídicas del Administrado.

TEMA 17.—Los contratos Administrativos. Conceptos, clases y elementos. Su cumplimiento. La Selección del contratista.

TEMA 18.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y notificaciones de Acuerdos.

TEMA 19.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales. Concepto contenido y aprobación. Los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación.

TEMA 20.—El Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Control y Fiscalización.

1408

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa Ignacio Capa, Sociedad Anónima, la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de la obra "Reparación del Camino los Cuernos, en Palencia", y por un importe de 38.592 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatorio, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Alcalde accidental (ilegible).

1268

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa Ignacio Capa, Sociedad Anónima, la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación del "Servicio de limpieza de vertederos incontrolados en Palencia", y por un importe de 94.100 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles, siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 3 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1269

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**PERSONAL**

Concurso - Oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de Asistente Social, incluidas en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCION DE LA ALCALDIA, de 18 de marzo de 1992. — De conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso oposición libre, según queda reflejado en el Anexo I, para proveer dos plazas de Asistente Social, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 138, con fecha 18 de noviembre de 1991.

Asimismo se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos del art. 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Tribunal calificador de este procedimiento selectivo, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El Ilmo. Sr. Alcalde: Don Heliodoro Gallego Cuesta.
Suplente: Don Angel Donis Husillos.

VOCALES:

En representación del Colegio Oficial Provincial de Asistentes Sociales:

—Titular: Doña Pilar Noriega de la Parte.
Suplente: Doña Pilar Vita García.

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Titular: Doña María Jesús Unquera Barreda.
Suplente: Doña Concepción Brágimo Manuel.

En representación del Comité de Empresa:

—Titular: Doña Carmen Ordas Rey.
Suplente: Don Alfredo Calderón Les.

En representación del Grupo Político de Concejales PSOE:

—Titular: Don Carmelo Rosales González.
Suplente: Doña Pilar Marcos Clavero.

En representación del Grupo Político de Concejales PP:

—Titular: Don Manuel Carbajo Martín.
Suplente: Don Enrique Luis Martín Rodríguez.

En representación del Grupo Político de Concejales del APP:

—Titular: Doña Sonia Lalanda Sanmiguel.
Suplente: Don Fernando Martínez-Zulaica Vázquez.

En representación del Grupo Político de Concejales de IU:

—Titular: Don Mariano San Martín Mena.

En representación del Grupo Político de Concejales del CDS:

—Titular: Don Isidoro Fernández Navas.

Como Jefe del Servicio:

—Titular: Don Francisco Ramos Antón.
Suplente: Doña María del Rosario Brágimo Marcos.

SECRETARIO:

—Titular: Don Mariano Campos López.
Suplente: Doña María de las Mercedes Vita Aguado.

LUGAR, FECHA Y HORA del comienzo del concurso oposición libre: Será el día 4 de mayo de 1992, a las diez horas, en la Universidad Nacional a Distancia, sita en calle Teniente Velasco, número 6. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 18 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista definitiva de aspirantes a la convocatoria de concurso oposición libre de Asistente Social

ORDEN	N. I. F.	NOMBRE
1	12751412	Isla Arto, Teresa
2	12749156	Maestro Balbás, Montserrat
3	11956768	Ramos Huerga, Almudena
4	9288564	Rodríguez Alvarez, Rosario-Pilar
5	12709410	Rodríguez Paredes, Josefa
6	12748774	Ruiz González, Inés
7	12753938	San Millán Rueda, M. Soraya
8	12369657	Simón Gil, Marta
9	12735152	Suárez Pérez, Beatriz
10	9283923	Valiente Estébanez, M. Amor
11	12744993	Velasco Castrillo, Teresa
12	12733196	Abarquero Román, M. Gloria
13	12750765	Antolín Sánchez Nieves
14	12755871	Antolín Villahoz, M. Eva
15	09317234	Arribas Gutiérrez, Beatriz
16	12741497	Barrio García del, M. Elena
17	12760184	Barrio Pérez, M. Carmen del
18	13302432	Berezo Flores, M. Yolanda
19	12742622	Calleja Ramírez, M. Jesús
20	9293747	Campo Cimarras, Julia
21	12368012	Cantero Garrido, Esther P.
22	12710512	Carrera Aguayo, M. Concepción
23	9279215	Cortina Andrés, Natividad
24	9752097	Diez Gutiérrez, M. Inés
25	12755510	Diezhandino Andrés, Sara
26	12752998	Estalayo González, Nuria
27	12719509	Fernández Pérez, Manuela
28	9769636	Fresno García, M. del Mar
29	71621795	García Pérez, M. Elena
30	13897577	González Alonso, Francisco V.
31	12380451	Guerra Martínez, Anastasia

1663

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA***Resolución de la Alcaldía*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición de promoción interna de UNA PLAZA DE SOCORRISTA, del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 20 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso - oposición de promoción interna para plaza de Socorrista

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12.753.885	Calzada Santiago, Mónica Inmaculada.
<i>Excluidos</i>	
12.746.746	Andérez Flórez, Ana Mary. Motivo: Presentación instancia fuera de plazo.

1668

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición de promoción interna de UNA PLAZA DE TAQUILLERO CORRETORNOS POLIVALENTE, del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 20 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso - oposición de promoción interna para plaza de Taquillero Corretornos Polivalente

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12.753.885	Calzada Santiago, Mónica Inmaculada.
12.742.621-T	Manrique Aguado, Areceli.
12.735.876-V	Martínez Andrés, María del Pilar
12.730.642	Rendos Martín, Concepción.
16.240.584	Salvador Vañes, Eloína.
12.739.758	Simal García, María Angeles.

1667

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición de promoción interna de UNA PLAZA DE COORDINADOR DE MANTENIMIENTO, del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 20 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso - oposición de promoción interna para plaza de Coordinador de Mantenimiento

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12.736.750-V	Alonso Castro, Julio Roberto.
12.753.885	Calzada Santiago, Mónica Inmaculada.
12.726.448-N	Catalán Casares, Juan Manuel.
12.724.545-W	García Merino, José Angel.
12.701.793-C	González Martín, Nicolás
12.742.621-T	Manrique Aguado, Areceli.
07.840.628-C	Martín Mateo, Pablo.
12.735.876-V	Martínez Andrés, María del Pilar
12.737.053	Salgado Arzalluz, Alberto.
12.713.564-S	Sanz Alonso, Alberto.

Excluidos

12.739.549-X Villamediana Alvarez, María Teresa.
Motivo: Presentación instancia fuera de plazo.

1666

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición de promoción interna de UNA PLAZA DE OPERARIO, del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 20 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso - oposición de promoción interna para plaza de Operario

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12.746.746	Andérez Flórez, Ana Mary.
12.512.822-V	García Varona, Jesús.
12.744.502	Gómez Campillo, José Francisco.
12.727.514-G	González Martín, María Josefa.
12.725.819-B	López Santodomingo, Pedro Jesús.
12.240.584	Salvador Vañes, Eloína.

1664

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional con relación nominal de aspirantes admitidos a la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso - oposición de promoción interna de UNA PLAZA DE COORDINADOR DE AREA DEPORTIVA, del Patronato Municipal de Deportes.

Palencia, 20 de marzo de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

Lista provisional de aspirantes admitidos a la convocatoria de concurso - oposición de promoción interna para plaza de Coordinador de Area Deportiva

N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE
12.723.594-V	Ausina Baquerín, Miguel.
09.636.267-A	Fernández Rodríguez, Gloria.
12.727.702-P	Madrigal Vega, Luis Fernando.
12.741.982-M	Pérez de Diego, José Antonio.
12.730.115-Y	Prieto Flores, Inmaculada.
<i>Excluidos</i>	
12.700.419	García Herrero, Mariano.
Motivos: 1.—Presentación instancia fuera de plazo. — 2.—No reunir los requisitos exigidos en las Bases del concurso en el Apartado Segundo, letra «e».	

1665

AUTILLO DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión

de 26 de diciembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 1.971.000 pesetas; Aumentos: 50.000 pesetas;
Total: 2.021.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
Anterior: 1.376.000 pesetas; Aumentos: 490.000 pesetas;
Total: 1.866.000 pesetas.
 3. Gastos financieros:
Anterior: 40.000 pesetas; Aumentos: 125.000 pesetas;
Total: 165.000 pesetas.
 6. Inversiones reales:
Anterior: 1.000.000 de pesetas; Aumentos: 1.050.000 pesetas;
Total: 2.050.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital:
Anterior: 1.330.000 pesetas; Aumentos: 182.318 pesetas;
Total: 1.512.318 pesetas.
- Suma total de modificaciones:
Anterior: 5.717.000 pesetas; Aumentos: 1.897.318 pesetas;
Total: 7.614.318 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autillo de Campos, 3 de febrero de 1992. — El Alcalde,
A. Vargas. 1711

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1992, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra núm. 6/91, titulada "Saneamiento en Calzada de los Molinos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Calzada de los Molinos, 4 de marzo de 1992. — El Alcalde, Ramón Diez Diez. 1344

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas redactado para servir de base a la contratación mediante concierto directo de la obra: «Construcción de la Piscina Municipal en Cervera, segunda fase», se expone el mismo a exposición pública por término de ocho días, a efectos de reclamaciones, que de ser presentadas serán resueltas por la propia Corporación.

Cervera de Pisuega, 23 de marzo de 1992. — El Alcalde,
Antonio Villanueva Calvo. 1707

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dueñas, 20 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible). 1662

DUEÑAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de la Ordenanza de Circulación del municipio de Dueñas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dueñas, 20 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible). 1661

RECAUDACION MUNICIPAL Y AGENCIA EJECUTIVA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS

EDICTO

Don Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Dueñas (Palencia).

Hace saber: Que durante los días hábiles (excepto sábados), comprendidos entre el seis de abril y el seis de

mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Venta de Baños, calle Santa Teresa, núm. 2, los recibos de los Tributos Locales del Ayuntamiento de Dueñas, correspondientes a los conceptos de: Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 1991 e Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1992.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el día 6 de mayo, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas de procedimiento, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio (embargo.)

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento General de Recaudación, se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los expresados recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro.

El horario de cobranza, dentro del mencionado período voluntario, será de las diez, a las trece treinta horas, en la antedicha oficina. No obstante durante los días 6, 7 y 8 de abril, la cobranza se realizará en las Oficinas del Ayuntamiento de Dueñas.

Lo que, con el visto bueno del señor Tesorero, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación.

Dueñas, 20 de marzo de 1992. — El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

1715

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Valdepero, 23 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1714

LOMAS DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1992, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1992, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Gastos de personal	745.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.320.000

3. Gastos financieros	35.000
4. Transferencias corrientes	350.000
6. Inversiones reales	4.050.000
TOTAL	6.500.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.300.000
2. Impuestos indirectos	24.261
3. Tasas y otros ingresos	855.000
4. Transferencias corrientes	900.000
5. Ingresos patrimoniales	185.000
7. Transferencias de capital	2.500.000
9. Pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	6.764.261

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Secretaría - Intervención.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Secretaría - Intervención.

Titulación académica: Diplomatura en Derecho, etc.

Nivel para complemento de destino: 16.

Valoración a efectos de complemento específico: Responsabilidad.

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Villoldo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Lomas de Campos, 21 de marzo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

1657

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1992, adjudicar definitivamente y por concierto a don Pedro Suazo Sancho (Construcciones Suazo, S. L.), la ejecución de la obra titulada «Pista Polideportiva», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, en la cantidad de cuatro millones ochocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y siete pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Olmos de Ojeda, 24 de marzo de 1992. — El Alcalde, Fernando Diaz de Bustamante.

1710

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3-3-1992, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada construcción de Pista Polideportiva en Paredes de Nava, incluida dentro del Plan de Cooperación Local de 1991, cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excelentísima Diputación Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto L. 781/1986, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Paredes de Nava, 18 de marzo de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1642

QUINTANA DEL PUENTE

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por esta Alcaldía - Presidencia, se ha dictado el siguiente

D E C R E T O

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO:

1.—Delegar en el Teniente de Alcalde don Carlos Vidal González Merino, el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1, con las excepciones previstas en el apartado 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril citada.

2.—Previa aceptación del Concejal Delegado y de acuerdo con el art. 44.2 del ROF, la delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.—La delegación conferida corresponde al Teniente de Alcalde por ausencia del señor Alcalde por razones de enfermedad de su padre que le imposibilita para el ejercicio de sus atribuciones, previsto en el art. 47.1 del ROF.

4.—Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

5.—En lo no previsto en este Decreto, regirá la Ley 7/85 de 2 de abril y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales».

Lo que se hace público para general conocimiento de la delegación conferida a los efectos establecidos en la normativa citada.

Quintana del Puente, 21 de marzo de 1992. — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

1659

VILLAMURIEL DE CERRATO

SERVICIO DE RECAUDACION

Edicto - anuncio de cobranza

Don Santiago - Félix Calzada Caballero, Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerarto (Palencia).

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 25 de marzo y el 30 de abril de 1992, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes:

—Suministro de agua, Recogida de basuras y Servicio de alcantarillado del cuarto trimestre del año 1991.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avenida de la Aguilera, sin número).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%), intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el «visto bueno» del señor Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 20 de marzo de 1992. — El Recaudador municipal, Santiago - Félix Calzada Caballero. — Visto Bueno: El Tesorero (ilegible).

1712

V I L L O L D O

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1992, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font, de la obra titulada «Acondicionamiento y ejecución de desagüe de la piscina municipal en Villoldo», por un importe de un millón ochocientos mil pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villoldo, 24 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Gutiérrez.

1709

V I L L O L D O

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1992, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra titulada «Acondicionamiento y ejecución de desagüe en la piscina municipal de Villoldo (Palencia)».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Ma-

teria de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo, 24 de marzo de 1992.—El Alcalde, José Gutiérrez. 1708

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Fuentes de Valdepero	1714
Itero de la Vega	1650
Lavid de Ojeda	1645
Valle de Cerrato	1644
Valle del Retortillo	1713
Villarramiel	1592

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesto al público en las oficinas de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre incusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Fuentes de Valdepero	1714
Villamoronta	1703
Villarramiel	1654

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio

de 1992, queda e' mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Autillo de Campos	1711
Castrillo de Onielo	1704
Congosto de Valdavia	1655
Fuentes de Valdepero	1714
Pomar de Valdivia	1705

PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para e' ejercicio de 1992, queda e' mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que se relacionan, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Autillo de Campos	1711
Castrillo de Onielo	1704
Congosto de Valdavia	1655
Fuentes de Valdepero	1714
Pomar de Valdivia	1705

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA - CARRION Y VILLAMORONTA

SINCICATO DE RIEGOS

EDICTO

Para general y público conocimiento se hace saber: Que confeccionada la Lista Cobratoria del Canon de Riego de los años 1989-90, queda expuesta en las oficinas de la Comunidad de Regantes, sitas en calle Las Huertas, 1 de Saldaña y en la oficina de Recaudación de la Comunidad de Regantes, calle Santa María, 4 de Carrión de los Condes, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen oportunas.

A los regantes de la zona de Villamoronta, se les participa, que podrán examinar la Lista Cobratoria, los días 25 y 30 de marzo de once horas de la mañana, a la una horas de la tarde, en las dependencias del Ayuntamiento de Villamoronta.

Las reclamaciones deberán presentarlas en las oficinas de esta Comunidad de Regantes.

Pasado el período de reclamaciones, se procederá al cobro de las Cuotas de Riego.

Saldaña, 16 de marzo de 1992. — El Presidente de la Comunidad, P. O. La Secretaria, Carmen Herrero Martínez.

1564